

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL EDIFICIO DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS (EMT) DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA) EN MÁLAGA, EXPEDIENTE CONTR CONTR 2025 0000091967.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 16 de junio de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 24 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 08 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 25 de septiembre de 2025 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2025, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B91426718 - GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION, SL.
2. B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL.
3. 41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
4. B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, SL.
5. B90283862 - DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL.
6. B92605518 - MULTISER MALAGA, SL.
7. B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL.
8. B44770097 - PIANDGI CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL.
9. B91124602 - SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL.
10. B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL.
11. B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/02/2026 17:09:33	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnXTQ5IHu31p6PvX5fy5JGF8Zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	TELÉFON O 24 HRAS	BOLSA HORAS
B91426718	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION, SL	19.300,00	SI	40,00
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL	20.168,40	SI	40,00
B41610825	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	19.775,87	SI	40,00
B91749655	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, SL	18.253,73	SI	40,00
B90283862	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL	29.268,00	SI	40,00
B92605518	MULTISER MALAGA, SL	18.792,00	SI	40,00
B90336215	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL	16.664,00	SI	40,00
B44770097	PIANDGI CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL	27.640,20	SI	40,00
B91124602	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL	25.525,56	SI	40,00
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	28.983,00	SI	40,00
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	24.371,36	SI	40,00

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se procedió a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, resultando la oferta presentada por la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, por importe de 16.664,00 euros, anormalmente baja, al ser inferior en más de un 10 % a la media de las ofertas admitidas.

Seguidamente, los miembros del Órgano de Gestión acordaron por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Asimismo, se acordó que una vez que se remitiese el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se recibiesen las alegaciones, se remitiría a informe técnico de la Unidad de Infraestructuras.

TERCERO. En sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2025, el Órgano de Gestión comprobó la constancia, en el expediente, del oficio, concediéndole trámite de audiencia a la empresa B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, remitido a través del SiREC-Portal de licitación electrónica y de su recepción, figurando en el justificante del referido sistema que la notificación fue puesta a disposición de la empresa con fecha 29 de septiembre de 2025, por lo que, habiéndole conferido un plazo de cinco días hábiles, disponían hasta el día 06 de octubre de 2025, inclusive, para la presentación de alegaciones.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/02/2026 17:09:33	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnXTQ5IHu31p6PvX5fy5JGF8Zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, se constató que tuvo entrada, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, documentación presentada por B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, dentro del plazo que le fue conferido, siendo remitida, a continuación, a informe técnico de la Unidad de Infraestructuras de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Seguidamente, se procedió al análisis del informe técnico, de 14 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Infraestructuras, respecto a la justificación de la oferta presentada por la referida licitadora, y, una vez efectuado dicho análisis, los miembros del Órgano Gestor, acordaron, por unanimidad, aceptar el citado informe, y con base en las consideraciones que contiene, proponer al Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de la licitadora B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, al considerar que se encuentra justificada con las alegaciones presentadas.

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 80 Puntos)		TELÉFONO 24 HRS (Máx. 10 Puntos)		BOLSA HORAS (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL	16.664,00 €	80,00	SI	10,00	40	10,00	100,00
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, SL	18.253,73 €	70,44	SI	10,00	40	10,00	90,44
MULTISER MALAGA, SL	18.792,00 €	67,20	SI	10,00	40	10,00	87,20
GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION, SL	19.300,00 €	64,14	SI	10,00	40	10,00	84,14
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	19.775,87 €	61,28	SI	10,00	40	10,00	81,28
SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL	20.168,40 €	58,92	SI	10,00	40	10,00	78,92
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	24.371,36 €	33,64	SI	10,00	40	10,00	53,64
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL	25.525,56 €	26,70	SI	10,00	40	10,00	46,70
PIANDGI CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL	27.640,20 €	13,97	SI	10,00	40	10,00	33,97
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	28.983,00 €	5,90	SI	10,00	40	10,00	25,90
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL	29.268,00 €	4,18	SI	10,00	40	10,00	24,18

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

CUARTO. Mediante Resolución de la Dirección General de 26 de noviembre de 2025, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Órgano de Gestión, se determinó como mejor oferta en el presente procedimiento la presentada por B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, y se acordó que se le requiriese para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO. Con fecha 16 de diciembre de 2025 se reúne el Órgano Gestor, con el objeto del análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, cuya oferta se determinó como la mejor.

El requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 01 de diciembre de 2025, y se constató que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día 01 de diciembre de 2025. Se comprobó en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora presentó la documentación el día 05 de diciembre de 2025, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 11 de diciembre de 2025.

A continuación, se procedió al análisis de la documentación presentada, constatándose que en el ANEXO X, Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, aportado por la entidad licitadora, se hace constar que la empresa cuenta con una plantilla total de 49 personas trabajadoras, de las cuales 36 tienen reconocida una discapacidad.

Asimismo, la entidad presentó la Declaración relativa al Plan de Igualdad, en la que se manifestó que la obligación de disponer de dicho plan “NO APLICA”, declaración que se entendió fundamentada en el hecho de que la empresa no alcanza el umbral de 50 personas trabajadoras exigido legalmente, y, por tanto, no se encontraba incurso en la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en lo dispuesto en la cláusula 10.4.2.e) del PCAP.

Con el objeto de verificar de manera fehaciente el número total de personas trabajadoras que integran la plantilla de la empresa, a efectos de confirmar que no concurría la citada prohibición de contratar por incumplimiento de la obligación de disponer de un Plan de Igualdad, se requirió, exclusivamente por medios electrónicos, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica a la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL la aportación de documentación acreditativa expedida por la Seguridad Social relativa a la plantilla media de la entidad. Concediéndole un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al envío del requerimiento.

A las 10:23 horas, se suspendió la sesión con el objeto de redactar la correspondiente comunicación del acuerdo adoptado, a efectos de su notificación a la licitadora a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, acordándose que la sesión se reanudará una vez recibida la documentación requerida.

Con fecha 03 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, se reanudó la sesión, con la asistencia de los mismos miembros del Órgano Gestor, al objeto de analizar la documentación presentada en atención al requerimiento efectuado.

Se dejó constancia de que dicho requerimiento fue puesto a disposición de la licitadora a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica el día 26 de enero de 2026, constando que fue leído en esa misma fecha. Asimismo, se verifica que la licitadora presentó la documentación requerida el 29 de enero de 2026 a las 14:27, esto es, dentro del plazo conferido, que finalizaba el 29 de enero de 2026 a las 23:59.

Analizada la documentación aportada, el Órgano Gestor consideró que la explicación facilitada resultó suficiente y adecuada, por lo que, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/02/2026 17:09:33	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnXTQ5IHu31p6PvX5fy5JGF8Zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la licitadora B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. La cláusula 10.5 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “*Servicio de recepción y conserjería del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga*”, expediente CONTR 2025 0000091967 a la empresa B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, al resultar que su oferta es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas, siendo su oferta económica de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (16.664,00€), IVA excluido, disponibilidad de TELÉFONO 24 HORAS para comunicar incidencias urgentes del servicio y una BOLSA HORAS de libre disposición por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía que puede utilizar en la ejecución del contrato para cubrir necesidades derivadas de circunstancias o hechos no previstos inicialmente y que se hallen fuera de los horarios previstos y contratados y que habrán de solicitarse con antelación suficiente, en la franja horaria de lunes a domingo a cualquier hora del día o de la noche hasta un máximo de 40 HORAS.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de 12 (DOCE) meses, iniciándose a las 00:00 horas de 01 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del LCSP.

TERCERO. Informar que la formalización del contrato deberá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/02/2026 17:09:33	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnXTQ5IHu31p6PvX5fy5JGF8Zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/02/2026 17:09:33	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnXTQ5IHu31p6PvX5fy5JGF8Zk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	